

C. N. M. V.
Dirección General de Mercados e Inversores
C/ Edison 4
Madrid

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

TDA 22-MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Ingreso por parte de Caixabank en concepto de compensación por la eliminación de las cláusulas suelo.

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. comunica la siguiente Información Relevante, como continuación a la publicada el 15 de diciembre de 2020 y el 14 de febrero de 2022:

Con fecha 04 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la firma de un acuerdo por el que Bankia (hoy Caixabank, S.A. tras la absorción de Bankia, S.A.) se comprometió a compensar al Fondo por los menores importes percibidos por la eliminación de las cláusulas suelo, en virtud del cual ingresó la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil euros (144.001 €) por el periodo comprendido hasta 31 de diciembre 2019, y se comprometió a negociar, y en su caso suscribir, con frecuencia semestral, una adenda para la compensación de los impactos negativos que se produjesen con posterioridad.

Así, con fecha 10 de febrero de 2022, se llevó a cabo la firma de la primera adenda al acuerdo, y en fecha 14 de febrero de 2022, el Fondo recibió de Caixabank, S.A. el importe de ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres euros (84.563 €) en concepto de compensación por los ingresos dejados de percibir por la eliminación de las cláusulas suelo en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021, ambos incluidos.

La segunda adenda al acuerdo no se ha podido formalizar en el plazo semestral previsto, debido a la dilación por parte de Caixabank, S.A. en la verificación de los cálculos efectuados por la Sociedad Gestora, cuantificados para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2021 y el 31 de mayo de 2022, ambos incluidos, en treinta y nueve mil euros (39.000 €). Se prevé que esta verificación, así como la firma de la segunda adenda, se produzca antes de la próxima fecha de pago del fondo, esto es, el 28 de diciembre de 2022, considerándose en tal caso este importe como recurso disponible en dicha fecha de pago.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2022

Ramón Pérez Hernández
Consejero Delegado